

CONVOCATORIA ANUAL A PROYECTOS DE DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE LAS MURGAS, COMPARSAS Y AGRUPACIONES DE CARNAVAL BONAERENSES

EDICIÓN 2026

Resumen

Se convoca a murgas, comparsas y agrupaciones de carnaval a la presentación de proyectos de apoyo para la realización de sus propuestas artísticas. Desde el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a través del Programa de Gestión Cultural "Carnaval es Cultura", se incentiva a las agrupaciones de carnaval a la planificación de proyectos con el objetivo de contribuir a su sostenibilidad y crecimiento.

La convocatoria será abierta a todas las agrupaciones de carnaval de la Provincia de Buenos Aires y tendrá, como requisito ineludible, la inscripción previa en el Registro Provincial de Murgas, Comparsas y Agrupaciones de Carnaval de la Provincia de Buenos Aires. Desde el lanzamiento específico de la convocatoria, por los canales de difusión del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, se comunicarán los tiempos para la presentación de los proyectos junto con las pautas y requisitos para la entrega de los mismos.

Se generarán espacios de asesoramiento, consulta y guía, a través de encuentros sincrónicos vía plataformas de streaming, para apoyar e impulsar la presentación de proyectos de calidad por parte de las organizaciones que participen.

El premio permite avanzar en la realización de proyectos y es una necesidad de un sector que realiza muchos aportes artísticos, culturales e identitarios en sus comunidades y en toda la extensión de la Provincia de Buenos Aires.

La formulación de los proyectos permite, en cada organización, abrir una conversación sobre qué se desea y se necesita hacer, y organizarse para poder llevarlo adelante, haciendo consciente los tiempos de realización, los aportes de cada participante, la búsqueda y gestión de recursos. Por lo tanto, además de nutrir artísticamente la propuesta murguera, es una experiencia de aprendizaje en el marco de los propósitos de desarrollo cultural de estas organizaciones.

Las murgas y agrupaciones carnavaleras despliegan sus propuestas artísticas en distintas producciones. El acceso a recursos específicos fortalece y visibiliza sus obras, dándoles calidad y valor estético, permitiéndoles realizar mejor sus tareas. Esta convocatoria a la presentación de proyectos tiene este propósito integral.

Luego de la presentación de los proyectos y la aceptación de los mismos, a partir del cumplimiento de los requisitos descritos en las bases, serán evaluados por un jurado para una selección a partir de diversos criterios de valoración. Para garantizar la equidad

geográfica y territorial, la convocatoria y la evaluación de los proyectos se organizará por Regiones Culturales.

Aquellos proyectos que se valoren con mayor puntaje a partir de los criterios de evaluación, por parte de los jurados, serán premiados como apoyo para su ejecución.

Objetivos

Objetivo general

- Fortalecer y apoyar a las organizaciones carnavaleras de la provincia de Buenos Aires en el marco de sus despliegues artísticos y su función sociocultural, reconociendo sus aportes en los procesos de desarrollo comunitario, de potenciamiento de la identidad y de las tramas de participación ciudadana.

Objetivos específicos

- Fomentar la participación de agrupaciones carnavaleras a partir de la formulación de proyectos.
- Generar relaciones sostenidas entre las organizaciones carnavaleras de la provincia de Buenos Aires y el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.
- Acompañar la formulación de proyectos artístico/culturales como herramienta de gestión cultural.
- Estimular el desarrollo y la realización de proyectos artísticos/culturales de carnaval con organizaciones de base comunitaria.
- Revalorizar y reconocer el valor de las murgas y agrupaciones de carnaval en la provincia como potencial de desarrollo cultural en sus múltiples riquezas.

Plazos de la convocatoria

La convocatoria se desarrollará a partir de su aprobación y autorización mediante resolución de la Presidenta del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires hasta el 27 de octubre de 2026. Se estima que la presentación de proyectos se desarrolle entre el 10 de septiembre y el 15 de octubre; las evaluaciones se realicen del 20 de octubre al 30 de noviembre; los ganadores se anuncien en el mes de diciembre, y las premiaciones se otorguen en el mes de febrero de 2027.

Síntesis del procedimiento

- Se lanza la convocatoria con una fecha límite para la presentación del proyecto.
- Durante el período de formulación, el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires ofrecerá espacios en distintos días y horarios para el acompañamiento y guía en el proceso de formulación.
- Se presentan los proyectos, organizados en grupos por regiones culturales, a través de la plataforma Carnaval es Cultura, previa inscripción en el Registro Provincial de Murgas, Comparsas y Agrupaciones de Carnaval para aquellas organizaciones que aún no lo hayan hecho.

- Los equipos evaluadores realizan una lectura y valoración de los proyectos que quedará registrada en las planillas de evaluación, recomendando una selección para premiar los proyectos.
- Se comunican los proyectos seleccionados.
- Se otorgan los premios correspondientes.

¿Qué tipo de proyectos se busca incentivar?

Se buscan proyectos de desarrollo artístico de las agrupaciones de carnaval. Las mismas podrán buscar refaccionar sus trajes o confeccionar trajes nuevos, comprar o reparar instrumentos musicales pertinentes, diseñar e implementar nuevos espectáculos, realizar grabaciones de sus temas musicales o realizar videoclips, realizar viajes en el contexto de invitaciones de festivales, organizaciones y carnavales, entre otras acciones que se justifiquen debidamente como aportes a su funcionamiento y al mejoramiento de sus actuaciones artísticas.

Las líneas de premiación

- CUARENTA (40) premios de PESOS UN MILLÓN ($1.000.000.-).
- OCHENTA (80) premios de PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000.-).

El monto total de la convocatoria asciende a la suma de PESOS OCHENTA MILLONES ($80.000.000.-).

¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar organizaciones artísticas de carnaval: murgas de estilo porteño (con un mínimo de 20 integrantes), murgas de estilo uruguayo (con un mínimo de 12 integrantes), comparsas (con un mínimo de 20 integrantes), cuerdas de candombe (con un mínimo de 20 integrantes) y otras organizaciones artísticas colectivas que justifiquen su identidad carnavalera (con un mínimo de 10 integrantes).

¿Cómo se realiza la presentación de un proyecto?

Para participar de la convocatoria, las organizaciones carnavaleras deberán presentar un proyecto completo a partir de la guía de proyectos y cumplir todos los requisitos solicitados. Esos requisitos refieren tanto a los tipos de organizaciones que se presenten, su localización geográfica, el desarrollo de cada uno de los ítems del proyecto, y el cumplimiento de las fechas límites de presentación.

Criterios de evaluación

Para el proceso de selección se contará con un Jurado compuesto por una terna integrada por representantes del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, personas provenientes de ámbitos de estudios artísticos y culturales y referentes de la disciplina carnavalera, a fin de garantizar una mirada integral y diversas perspectivas en el proceso de selección democrática de los proyectos. El jurado contará con lineamientos generales de evaluación congruentes con los términos y condiciones expresados en el reglamento.

A los fines de seleccionar los proyectos premiados de las agrupaciones de carnaval, el jurado evaluará cada presentación considerando los siguientes factores de ponderación:

IF-2026-32151989-GDEBA-IGULGP

1. Desarrollo histórico y comunitario

- Participación y producción de espectáculos locales, regionales, provinciales y nacionales.
- Vínculo con la comunidad en su forma de organización.
- Vínculo con la comunidad en su producción artística.
- Espacios físicos de encuentro, ensayo y desarrollo de actividades de la agrupación.
- Realización de talleres y actividades abiertas a la comunidad.

2. Evaluación del proyecto

- Fundamentación de la propuesta en función del problema a trabajar.
- Vinculación de la propuesta en relación a su comunidad.
- Potencialidad de la propuesta artística y formativa.

3. Viabilidad

- Planificación de ejecución del proyecto presentado.
- Acondicionamiento del presupuesto a los objetivos propuestos.

¿Por qué ofrecer un espacio de seguimiento y apoyo?

Los espacios virtuales y sincrónicos de seguimiento y apoyo se piensan como una manera de incentivar la presentación de proyectos y mejorar sus estándares de calidad. Además, estas acciones tienen como objetivo estrechar lazos entre las organizaciones carnavaleras y el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

En este sentido, estos espacios de intercambio y producción colectiva permitirán profundizar el conocimiento y la relación del sector como parte de la política cultural.

La participación en los encuentros de intercambio, apoyo y seguimiento no es obligatoria para la presentación de los proyectos.

Fundamentos de la propuesta

Las agrupaciones de carnaval son organizaciones colectivas que se autoconvocan para realizar esta actividad artística y cultural. Generalmente están conformadas por vecinos y vecinas de distintas edades que construyen un espacio colectivo de expresión popular. La inclusión y la pertenencia en las murgas no está, necesariamente, ligada a saberes y trayectorias artísticas previas. Por eso son espacios diversos, en donde muchas personas ejercen su oportunidad de participar de una experiencia artística.

Por supuesto, siempre hay algunas o algunos que tienen herramientas para sostener el espacio de producción creativa de la poética de las letras, las músicas, el baile, el maquillaje y los trajes, que son los lenguajes que las identifican. Muchas de estas agrupaciones complejizan sus espectáculos con otras propuestas, por ejemplo, ligadas al lenguaje teatral, las habilidades circenses, la escenografía y la construcción de objetos, entre otras. Lo que queda claro es que en estos encuentros e intercambios de quienes poseen saberes y entrenamiento, y quienes no los tienen, se abre la posibilidad de participación, de creación, de expresión y de organización. Desde su constitución, entonces, las murgas son espacios

socioculturales que cumplen funciones de integración, de inclusión y de democratización de la cultura.

Muchas de estas experiencias artísticas asumen, además, tareas solidarias en sus comunidades. Y casi siempre sus actuaciones manifiestan el apoyo a causas populares, de derechos humanos y de discurso crítico de la realidad desde la ciudadanía, transformándose en “juglares” de la actualidad y la historia. Las agrupaciones carnavaleras son fortalecedoras de los espacios públicos, de redes y tramas vivas de las comunidades.

Durante los años de pandemia, donde se priorizaron medidas de cuidado y protección de la vida frente al COVID-19, las políticas de aislamiento y distanciamiento social, necesarias e imprescindibles, impactaron también sobre las formas de autogestión de las murgas: se descartaron las actuaciones en las plazas donde se pasa la gorra y se anuló la posibilidad de organizar eventos y de participar en espacios culturales. Estas afectaciones tuvieron consecuencias sobre las organizaciones murgueras.

En esta nueva etapa, las expectativas de recuperar, sostener y hacer crecer estos espacios socioculturales plantean un desafío al Estado provincial, para acercarse, acompañar y apoyar estos proyectos que se despliegan en todo el territorio.

No obstante, la informalidad con la que se desarrollan estos proyectos en términos institucionales se vuelve un obstáculo en esta relación. Por este motivo es imprescindible desplegar una estrategia de trabajo que permita reconocer a estos actores colectivos de la cultura que forman parte de su identidad y de su potencial de desarrollo, construir registros formales e institucionales y encontrar modos de reconocimiento concretos que valoricen, enriquezcan y den fuerza a las murgas como espacios locales de organización, para luego desarrollar estrategias pertinentes y viables de formalización institucional que favorezcan y faciliten otros intercambios y apoyos públicos de los distintos niveles del Estado.

ANEXO I

1) Requisitos para participar

- Ser una murga, comparsa o agrupación de carnaval.
- Contar con al menos el 80% de sus integrantes con domicilio en la Provincia de Buenos Aires.
- Estar inscriptos en el Registro Provincial de Murgas, Comparsas y Agrupaciones de Carnaval de la Provincia de Buenos Aires.
- Respetar la mínima cantidad de participantes según la expresión que corresponda.
 - Murgas de estilo porteño, con un mínimo de 20 integrantes.
 - Murgas de estilo uruguayo, con un mínimo de 12 integrantes.
 - Comparsas, con un mínimo de 20 integrantes.
 - Cuerdas de candombe, con un mínimo de 20 integrantes.
 - Grupos de teatro comunitario, con un mínimo de 20 integrantes.
 - Otras organizaciones artísticas colectivas que justifiquen su identidad carnavalera, con un mínimo de 10 integrantes.

Los proyectos que participarán del concurso son aquellos que cumplen todos los requisitos, incluyendo la adecuación del proyecto al formulario de “presentación de proyectos” y el respeto de las fechas estipuladas de presentación.

2) El formulario para la presentación del proyecto se adecuará a los siguientes ítems

PARTE A. Presentación del proyecto y de la organización que se presenta.

- Título del proyecto.
- Agrupación de carnaval que presenta el proyecto.
- Tipo de agrupación carnavalera.
- Partido y localidad.
- Responsable del proyecto:
 - Nombre y apellido.
 - DNI.
 - Número de teléfono.
 - Correo electrónico.
 - Domicilio.
- Co-responsable del proyecto:
 - Nombre y apellido.
 - DNI.
 - Número de teléfono.
 - Correo electrónico.
 - Domicilio.
- Breve historia de la organización.

PARTE B. Desarrollo conceptual del proyecto.

- Breve descripción del proyecto.
- Problema sobre el que se quiere incidir.
- Contexto en el que se da la situación problemática.
- Justificación.

PARTE C. Desarrollo operativo, logístico y presupuestario para su realización.

- Objetivos: objetivo general y objetivos específicos.
- Cronograma de actividades.
- Organización para el desarrollo del proyecto.
- Presupuesto.

PARTE D. Anexos.

- Anexo documental 1: fotografías, videos, publicaciones en redes sociales, notas periodísticas, grabaciones, entre otros materiales que den cuenta de la organización y sus actividades.
- Anexo documental 2: apoyos y avales de la comunidad.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-32151989-GDEBA-ICULGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Septiembre de 2026

Referencia: Convocatoria Anual a Proyectos de Desarrollo Artístico y Cultural de las Murgas, Comparsas y Agrupaciones de Carnaval Bonaerenses - Edición 2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.09 12:37:20 -03'00'

Florencia Juana Saintout
Presidenta
Instituto Cultural

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.09 12:37:21 -03'00'